

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 10 JUN 2014

RESOLUCIÓN N° 2126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref.: Expte. N° 129-1128/07 Cpos. I, II, III, IV y V. Cde. 2 Adj. Expte 129-3434/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento N° 8.055 denominado "Liceo Cultural Docente" de Salta - Capital, gestiona la autorización de implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Diseño curricular de la carrera "Profesorado de Inglés" fue aprobado, con carácter Jurisdiccional, mediante Resolución Ministerial N° 5222/11, y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 1789/12;

Que por Disposición N° 357/11 -fs. 833/838- de la Dirección General de Educación Privada, Se autoriza durante el Período Lectivo 2012 la matrícula para el funcionamiento de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés" en el establecimiento N° 8.055 denominado "Liceo Cultural Docente" de Salta - Capital;

Que por Disposición N° 306/13 -fs. 876/877- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante el Período Lectivo 2013 la matrícula para el funcionamiento de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés";

Que a fs. 858 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que corresponde emitir Resolución Ministerial que autorice la implementación del Diseño Curricular de carácter jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 5222/11, y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 1789/12, en el establecimiento N° 8.055 denominado "Liceo Cultural Docente" de Salta - Capital, a partir del Período Lectivo 2012;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal que correspondiere;

Por ello,



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

- 2 -

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

2126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref.: Expte. N° 129-1128/07 Cpos. I, II, III, IV y V. Cde. 2 Adj. Expte 129-3434/09

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés" cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N°5222/11 -Diseño Jurisdiccional- y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 1789/12, en el establecimiento N° 8.055 denominado "Liceo Cultural Docente" de Salta - Capital, a partir del Período Lectivo 2012.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la autorización anual de matrícula en Primer Año de la carrera de formación Docente "Profesorado de Inglés", será otorgada por la Dirección General de Educación Privada, de conformidad con lo determinado por la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Aschur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta